

Expediente: 2024//2258

GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN

DON JOSE JUAN RODRÍGUEZ GALDEANO, CONCEJAL DELEGADO DE GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Primero.- Que por Junta de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2026 se aprueban distintas convocatorias para la selección del alumnado participante de los itinerarios de inserción laboral del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, "Cualifícate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, así como un gasto en concepto de cuantía total de becas de formación de los citados itinerarios de inserción laboral.

Segundo.- Que la selección del alumnado participante de los itinerarios de inserción laboral del programa "Cualifícate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140 se ha realizado de conformidad con lo establecido en las Bases Generales para los procedimientos de selección de las personas beneficiarias como alumnado de los itinerarios formativos de inserción laboral y para la concesión de las becas de formación del citado proyecto, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2025.

Tercero.- Que al objeto de salvaguardar los principios de Legalidad y Transparencia, se publican en la página web institucional: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualifícate_roquetas_de_mar_op0140 en fecha 3 de marzo de 2026 las distintas convocatorias de los itinerarios formativos del proyecto "Cualifícate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha la misma fecha.

Cuarto.- Que tras la presentación de los distintos anexos I y II por parte de los solicitantes y la realización inmediata de las entrevistas de selección, se confeccionaron los listados provisionales de personas admitidas, reservas y excluidas del itinerario formativo E036- "ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA", EDICIÓN 1 ", el cual fue publicado en la página web institucional: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualifícate_roquetas_de_mar_op0140, el día 16-03-2026.



Quinto.- No se han presentado alegaciones frente al listado provisional de personas admitidas, reservas y excluidas del itinerario formativo E036- "ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA", EDICIÓN, por lo que se procederá a la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas y suplentes en la misma página web, frente a las cuales se podrán interponer los recursos administrativos procedentes.

Sexto.- Considerando, que es competencia de esta Concejalía la selección del alumnado de los itinerarios formativos pertenecientes al Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027, "Cualificate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, conforme a lo recogido en la sesión plenaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 26/06/2023 – Decreto 21/06/2023 – BOPA. Número 124, 30/06/2023-, salvo superior criterio, es por lo que, por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas seleccionadas, suplentes y excluidas del itinerario formativo E E036- "ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA", EDICIÓN 1 del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027, "Cualificate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140", el cual se anexa a continuación.

SEGUNDO: Publicar el citado listado en la página web institucional: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de la Secretaría General para su registro y anotación en el Libro de Resoluciones y Decretos para su dación de cuentas al Ayuntamiento Pleno por conducto de la Junta de Gobierno Local.

Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relacionada con la Ley Orgánica 7/2015, del Poder Judicial, (modificada de la Ley 6/1985), cabe interponer los siguientes:



RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto (artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre) o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.
- Cualquier otro que estime oportuno.

En Roquetas de Mar (Almería), en fecha de firma digital.



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS EN EL ITINERARIO FORMATIVO E036-“ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA”, EDICIÓN 1 (MAÑANA) DEL PROYECTO C001.OP140- “CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR”.

EL ITINERARIO FORMATIVO ESTARÁ COMPUESTO POR 15 PERSONAS, PREFERENTEMENTE MUJERES (COMO MÁXIMO, POR 12 MUJERES Y 3 HOMBRES), HABIÉNDOSE SELECCIONADO A LAS PERSONAS SOLICITANTES CON LAS PUNTUACIONES MÁS ALTAS.

FECHA COMIENZO: 24-03-2026

HORARIO: De 09:00 horas a 14:00 horas.

LUGAR DE IMPARTICIÓN: EFA CAMPOMAR Formación Profesional, Palacio de Exposiciones y Congresos de Aguadulce, sito en Calle Don Juan de Austria, 44, Aguadulce-Roquetas de Mar (04720-Almería).

-PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
AMARO DE FREITAS, PAULO FERNANDO	5,30
ARIAS PEROZO, CARMEN MARGARITA	6,70
BORBALÁN AL-LAL, BELÉN DEL CARMEN	5,00
CARMONA RODRÍGUEZ, ADELA	4,70
EL FAKKAK, SAADIA	6,25
ESCUDERO GARCÍA, MARINA	6,35
IUZHAKOVA, SVETLANA	6,90
LÓPEZ SALMERÓN, ALBERTO DIEGO	4,90
MECHATI CHACHOUAY, SOUKAYNA	6,10
MESA CADENAS, MARÍA VICTORIA	5,60
NAVARRO MORENO, ROCÍO	5,10



OSORIO, PEDRO ALBERTO	5,80
PADILLA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	4,50
VICO VALDIVIA, JUAN JESÚS	4,60
VRINCEAN VLASA, DANIELA VERONICA	6,75

-PERSONAS EN RESERVA:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
SORROCHE PADILLA, JUAN JOSÉ	4,30
MORENO FERNÁNDEZ, ÁNGELO	3,50
EL OUARDI, IMAD	3,30

-PERSONAS EN ESPERA POR HABER PARTICIPADO EN ACCIONES FORMATIVAS FINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+):

APELLIDOS Y NOMBRE	
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANA	FORMADA EN LA 3ª EDICIÓN DE "EMPLEO EN ADMINISTRACIÓN" DEL PROYECTO AP-POEFE OP032
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EVA	FORMADA EN LA 3ª EDICIÓN DE "EMPLEO EN COMERCIO" DEL PROYECTO AP-POEFE OP032



-PERSONAS EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BOGAS GÓMEZ, MARÍA TERESA	RENUNCIA
CANTÓN SÁEZ, GUILLERMO LUIS	NO PERTENECE A NINGÚN COLECTIVO PRIORITARIO
DIARRA, MOUSSA	ESTÁ DADO DE ALTA CUENTA AJENA TGSS
DONKOR OWUSU, JOSEPH	NO PERTENECE A NINGÚN COLECTIVO PRIORITARIO
GALLARDO MEDINA, ABRAHAN	NO PERTENECE A NINGÚN COLECTIVO PRIORITARIO
MIGOU, GHANOU	NO CONTESTA AL TELÉFONO (3 LLAMADAS EN 3 DÍAS DISTINTOS)
ROMERO MORILLAS, ANDRÉS	NO PERTENECE A NINGÚN COLECTIVO PRIORITARIO
ZAHOUM, MAGHНИЯ	RENUNCIA



Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.

013. Resolución

Número: 2026/1157

Código para validación: QWCHD-P4MRU-PGBHN

Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 7/7



23/03/2026 15:14
FIRMADO